Poder Judicial **Nº 94 /2019**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. EUGENIO JIMENÉZ ROLÓN**, nombrado al cargo por Acordada N° 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIO UNIVERSAL S.R.L., RUC 80006573-5,** domiciliada en Acceso Sur 1531 e/ María F. González, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS ARAUJO**, con Cédula de Identidad N° 4.469.559, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE CAPITAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE CAPITAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" – ID N° 360.312**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 260 de fecha 25 de septiembre de 2019 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato.
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. Los Datos cargados en el SICP.
e. La oferta del **PROVEEDOR.**
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
g. La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.
h. Los Documentos de la Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

RÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573-5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.312.**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetas a las aprobaciones de las partidas presupuestarias para dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 16/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE CAPITAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" – ID N° 360.312**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 155 de fecha 10 de julio de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 260 de fecha 25 de septiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **₲. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo de **₲. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES)**, I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Limpieza de filtro, de turbina, condensador y del evaporador, revisión de perdida de gas refrigerante de acondicionadores de aire tipo ventana.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2	72102305-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA	Unidad	EVENTO	1		

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573-5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

2.1		Cambio de motor compresor de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
2.2		Cambio de motor compresor de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
2.3		Cambio de motor compresor de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
2.4		Rebobinado de motor ventilador de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.5		Rebobinado de motor ventilador de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
2.6		Rebobinado de motor ventilador de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
2.7		Adaptación de bujes de motor ventilador a rulemanes de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.8		Adaptación de bujes de motor ventilador a rulemanes de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.9		Adaptación de bujes de motor ventilador a rulemanes de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.10		Servicio carga de gas para 12.000 BTU	Kilogramos	EVENTO	1	150.000	150.000
2.11		Servicio carga de gas para 18.000 BTU	Kilogramos	EVENTO	1	200.000	200.000
2.12		Servicio carga de gas para 24.000 BTU	Kilogramos	EVENTO	1	200.000	200.000
2.13		Cambio de motor ventilador para 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.14		Cambio de motor ventilador para 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
2.15		Cambio de motor ventilador para 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
2.16		Cambio de paleta del ventilador de 12.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.17		Cambio de paleta del ventilador de 18.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.18		Cambio de paleta del ventilador de 24.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.19		Cambio de turbinas del ventilador de 12.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.20		Cambio de turbinas del ventilador de 18.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.21		Cambio de turbinas del ventilador de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.22		Cambio de termostato de 12.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
2.23		Cambio de termostato de 18.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
2.24		Cambio de termostato de 24.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
2.25		Cambio de llave selectora de 12.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
2.26		Cambio de llave selectora de 18.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
2.27		Cambio de llave selectora de 24.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
2.28		Cambio de capacitor para ventilador de 12.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.29		Cambio de capacitor para ventilador de 18.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.30		Cambio de capacitor para ventilador de 24.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.31		Cambio de capacitor para compresor de 12.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.32		Cambio de capacitor para compresor de 18.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.33		Cambio de capacitor para compresor de 24.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.34		Cambio de plaqueta Electrónica.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
3	**72102305-001**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
3.1		Limpieza de filtro, de turbina, condensador y del evaporador, revisión de perdida de gas refrigerante de acondicionadores de aire tipo Split.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
3.2		Limpieza de la serpentina, de la bandeja y del drenaje de equipos tipo Split.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

3.3		Limpieza de filtro, de turbina, de serpentina, de la bandeja y el drenaje del evaporador, del condensador y revisión de pérdida de gas refrigerante de los equipos de 120.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
4	**72102305-001**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
4.1		Cambio de compresor de 9.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
4.2		Cambio de compresor de 12.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
4.3		Cambio de compresor de 18.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
4.4		Cambio de compresor de 24.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
4.5		Cambio de compresor de 36.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
4.6		Cambio de compresor de 48.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
4.7		Cambio de compresor de 60.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
4.8		Cambio de compresor de 120.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	6.800.000	6.800.000
4.9		Cambio de motor ventilador del evaporador de 9.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
4.10		Cambio de motor ventilador del evaporador de 12.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
4.11		Rebobinado de motor ventilador del evaporador de 18.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
4.12		Rebobinado de motor ventilador del evaporador de 24.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
4.13		Rebobinado de motor ventilador del evaporador de 36.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
4.14		Rebobinado de motor ventilador del evaporador de 48.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
4.15		Rebobinado de motor ventilador del evaporador de 60.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
4.16		Rebobinado de motor ventilador del evaporador de 120.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
4.17		Cambio de capacitor para ventilador de 9.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4.18		Cambio de capacitor para ventilador de 12.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4.19		Cambio de capacitor para ventilador de 24.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4.20		Cambio de capacitor para ventilador de 36.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4.21		Cambio de capacitor para ventilador de 48.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4.22		Cambio de capacitor para ventilador de 60.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4.23		Cambio de capacitor para ventilador de 120.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4.24		Cambio de capacitor para compresor de 9.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4.25		Cambio de capacitor para compresor de 12.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4.26		Cambio de capacitor para compresor de 24.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4.27		Cambio de capacitor para compresor de 36.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
4.28		Cambio de capacitor para compresor de 48.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
4.29		Cambio de capacitor para compresor de 60.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
4.30		Cambio de capacitor para compresor de 12.000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
4.31		Cambio de Plaqueta Electrónica	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
4.32		Servicio carga de gas para 12.000 BTU	Kilogramos	EVENTO	1	150.000	150.000
4.33		Servicio carga de gas para 18.000 BTU	Kilogramos	EVENTO	1	150.000	150.000
4.34		Servicio carga de gas para 24.000 BTU	Kilogramos	EVENTO	1	200.000	200.000
4.35		Servicio carga de gas para 36.000 BTU	Kilogramos	EVENTO	1	200.000	200.000

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

4.36		Servicio carga de gas para 48.000 BTU	Kilogramos	EVENTO	1	250.000	250.000
4.37		Servicio carga de gas para 60.000 BTU	Kilogramos	EVENTO	1	250.000	250.000
4.38		Servicio carga de gas para 120.000 BTU	Kilogramos	EVENTO	1	300.000	300.000
4.39		Cambio de transformador de 24 V	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
4.40		Cambio de contactor de 24 V	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4.41		Cambio de relay	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
TOTAL							31.690.000

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha 28/10/2019 hasta la fecha 28/10/2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los Servicios	Lugar donde los Servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de prestación de los Servicios
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Unidad	En las dependencias de la Corte Suprema de Justicia que será indicada en cada Orden de Servicio. De lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, y en caso de necesidad de realizar trabajos en horario extraordinario se coordinará con el Administrador de Contrato y/o Jefe del Dpto. de Mantenimiento Técnico.	El plazo para la ejecución de los mismos es de 15 días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio enviada al proveedor por correo electrónico, fax o personalmente.
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	Unidad	En las dependencias de la Corte Suprema de Justicia que será indicada en cada Orden de Servicio. De lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, y en caso de necesidad de realizar trabajos en horario extraordinario se coordinará con el Administrador de Contrato y/o Jefe del Dpto. de Mantenimiento Técnico. En caso que los equipos requieran ser retirados para su reparación deben contar con la autorización del Jefe del Departamento de Mantenimiento técnico.	El plazo es de 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio enviada al proveedor por correo electrónico, fax o personalmente.

EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE DETALLAN LAS DEPENDENCIAS DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

o **EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE CAPITAL.**

- Palacio de Justicia de Asunción: Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova.
- Guardería de la Corte Suprema de Justicia: De la Conquista y Mariano Roque Alonso.

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573-5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

- ☐ Dirección General de los Registros Públicos: Eusebio Ayala y Cap. Roman Garcia – Asunción.
- ☐ Dirección Del Registro de Automotores: Oliva y Chile – Asunción.
- ☐ Juzgado de Paz Catedral - 1er Turno: Calle Mariano Roque Alonso esq. Isabel la Católica – Asunción Edificio Luz Amalia, San Antonio, Asunción.
- ☐ Juzgado de Paz Catedral - 2do Turno: Calle Mariano Roque Alonso esq. Isabel la Católica – Asunción Edificio Luz Amalia, San Antonio, Asunción.
- ☐ Juzgado de Paz La Encarnación: Calle Mariano Roque Alonso esq. Isabel la Católica – Asunción Edificio Luz Amalia, San Antonio, Asunción.
- ☐ Juzgado de Paz San Roque: Calle Dr. Coronel N° 1750 – Asunción.
- ☐ Juzgado de Paz Recoleta: Guido Spano y 23 de Octubre - Asunción.
- ☐ Juzgado de Paz Villa Morra: Andrés Campos Cervera y Alas Paraguayas - Asunción.
- ☐ Juzgado de Paz Stma. Trinidad - 1er Turno: Avda. Artigas c/ Tte. Espínola – Asunción.
- ☐ Juzgado de Paz Stma. Trinidad - 2do Turno: Itapúa N° 250 c/ Sacramento - Asunción.
- ☐ Juzgado de Paz Stma. Trinidad - 3er Turno - Zeballos Cue: Lucía Caballero c/ Tte. Claudio Acosta.
- ☐ Imprenta del Poder Judicial: Isabel la Católica y Capitán Gwyn – Asunción Finca N° 5637.
- ☐ Dirección de los Derechos Humanos: Mariano Roque Alonso N° 952 – Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 28 del mes de octubre del año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

EL PROVEEDOR: FRIO UNIVERSAL S.R.L.

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS ARAUJO